

Fecha: 28-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INSUMOS AGRICOLAS RAICES DEL CAMPO SpA

Pág. : 71
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2691975

EXTRACTO

RENE A. MARTINEZ LOAIZA, Notario Público Melipilla, Avda Serrano 374, certifica por escritura pública fecha hoy ante mí, REPERTORIO N° 1598-2025, don PATRICIO EMILIO FARIAS ARCE, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, C.N.I. N° 12.777.563-K, domiciliado en Lo Encañado sin número, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla; y don RODOLFO ERNESTO FARIAS ARCE, chileno, casado, agricultor, C.N.I. N° 13.567.298-K, domiciliado en Lo Encañado sin número, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, constituyen Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL:- "INSUMOS AGRICOLAS RAICES DEL CAMPO SpA", sin perjuicio de ello, la sociedad podrá actuar y funcionar, inclusive, con el nombre de fantasía de "RAICES DEL CAMPO SpA".- DOMICILIO:- comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACION: Comenzará a regir a partir de esta fecha y tendrá una duración indefinida. OBJETO A) FERRETERIA: La importación, exportación, compras, ventas, distribución, comisión, comercialización y representación de cualquier clase de bienes, cosas, insumos, productos de ferretería, construcción, electricidad, grifería, muebles, productos o mercancías en general de consumo o de capital, en el mercado interno o externo especialmente de artículos de ferretería, fertilizantes, semillas e insumos para la agricultura, alimentos para animales, áridos y materiales para la construcción, bloquetas y su fabricación; y, o cualquier otra actividad que no esté señalada expresamente en esta enunciación, que de lo dicho no resulta de manera alguna ser taxativa, y que los socios acuerden libremente desarrollar; B) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, consignación y almacenamiento de insumos agrícolas y productos nutricionales para animales, incluyendo pero no limitándose a productos químicos, orgánicos y biológicos destinados a mejorar la calidad del suelo y el rendimiento de los cultivos; semillas certificadas, transgénicas, híbridas y orgánicas para la producción agrícola; herbicidas, fungicidas, insecticidas, bactericidas y reguladores de crecimiento vegetal; venta y distribución de alimentos balanceados, premezclas, suplementos minerales, vitamínicos y proteicos para ganado bovino, porcino, equino, ovino, caprino, avícola y acuícola; productos destinados a la mejora de la digestión, absorción de nutrientes y rendimiento animal; comercialización a través de tiendas físicas, plataformas digitales y distribución a domicilio o mayoristas; asesoría técnica, capacitaciones y consultorías en manejo agrícola, nutrición animal y sanidad agropecuaria. C) Actuar como comisionista en la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de bienes, productos y servicios en representación de terceros, recibiendo comisiones por su gestión. D) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de maquinaria, equipos y herramientas para la agricultura, tanto nuevos como usados. E) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, representación, consignación y permuta de todo tipo de alimentos, accesorios, insumos, productos de higiene y cuidado para mascotas y animales domésticos en general, ya sean estos productos nacionales o extranjeros, nuevos o usados, al por mayor y al por menor, en establecimientos especializados, a través de plataformas digitales, comercio electrónico o cualquier otro medio disponible en el mercado, y; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. CAPITAL: \$6.000.000, dividido en MIL ACCIONES NOMINATIVAS, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión. Se deja expresa constancia que El accionista don PATRICIO EMILIO FARIAS ARCE, suscribe en este acto QUINIENTAS ACCIONES, las que se encuentran enteradas y pagadas al contado, en dinero efectivo e ingresadas en la caja social, en tanto que el accionista don RODOLFO ERNESTO FARIAS ARCE suscribe en este acto QUINIENTAS ACCIONES, las que se encuentran enteradas y pagadas al contado, en dinero

CVE 2691975

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INSUMOS AGRICOLAS RAICES DEL CAMPO SpA**

Pág. : 72
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.236 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Jueves 28 de Agosto de 2025

efectivo e ingresadas en la caja social.- ADMINISTRACION:- Se designa como único administrador de la sociedad a don PATRICIO EMILIO FARIAS ARCE, C.N.I. N° 12.777.563-K, quien anteponiendo su nombre a la razón social podrá representar a la sociedad con las atribuciones establecidas en el artículo quinto de estos estatutos, por el período de un año calendario a partir de esta fecha, renovable previo acuerdo de la junta de accionistas, protocolizado y anotado en el Registro de Comercio respectivo.- Se establece en este acto, que por esta única vez, no será necesario anotar marginalmente en la inscripción social la designación de administrador general de la sociedad que da cuenta esta cláusula, bastando su designación en este acto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Melipilla, 20/08/2025.



CVE 2691975

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl